

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA, POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA, EL 26 DE JULIO DE 2019. -----**

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9:00 nueve horas del día viernes 26 veintiséis de julio de 2019, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles, se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, así como la Secretaria General de Acuerdos por ministerio reglamentario la licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA, con el propósito de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de Pleno, la cual, de conformidad con los artículos 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 incisos a) y c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al siguiente orden del día: -----

- I. Lista de presentes. -----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso. ---
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- IV. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2020, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 279, fracción VI, en relación al 281, fracción VI del Código Electoral del Estado y su correlativo numeral 14, fracción VII del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, presenta al Pleno la Presidencia. -----
- V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para solicitar de ser necesario a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, la modificación del techo financiero que en su oportunidad fije la citada Secretaría respecto del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2020. -----

VI. Clausura de la sesión. -----

----- Para desahogar el **primer punto** del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos, ROBERTA MUNGUÍA HUERTA, instruida para tal efecto por la Magistrada Presidenta, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, así como, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL.-----

----- De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por lo tanto, válidos los acuerdos y determinaciones que se tomaran en la misma.-----

----- Para desahogar el **tercer punto**, se instruyó por la Presidencia a la Secretario General de Acuerdos, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión. Una vez acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día y al no haber manifestación de querer hacer uso de la voz, se pidió a la funcionaria en mención tomara la votación económica correspondiente. Por lo que, en alcance a la instrucción, la misma recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, así como, la Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, por lo que en consecuencia fue aprobado por UNANIMIDAD. -

----- Acto seguido, para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, consistente en la propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2020, la Magistrada Presidenta en el uso de la voz expuso que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 279,

fracción VI, en relación al 281, fracción VI del Código Electoral del Estado y su correlativo numeral 14, fracción VII del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, presenta al Pleno la propuesta del anteproyecto en mención, mismo que fue elaborado con antelación por la Oficial Mayor de este Tribunal conjuntamente con la Magistrada Presidenta en términos de la normatividad vigente, ello, previas reuniones de trabajo que se llevaron a cabo además, con personal autorizado de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, contemplando para el efecto la elaboración de la ficha técnica de Indicadores y la Matriz de Indicadores para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, basado en resultados y cuyos documentos se entregaron a la citada Secretaría en su oportunidad, se tiene que, dicha propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 asciende a un monto total de **\$15'648,623.82 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 82/100 M.N.)**, el cual se integra por los siguientes rubros y montos: **Servicios Personales** por \$12,877,298.14 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.); **Materiales y Suministros** por \$277,358.38 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.); **Servicios Generales** por \$1'694,940.69 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 69/100 M.N.); **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** por \$689,026.61 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS 61/100 M.N.) **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** por \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Resaltando la Magistrada Presidenta, que lo anterior, se justifica considerando que el incremento del monto total del presupuesto que se solicita para el ejercicio fiscal 2020, con relación al aprobado para el ejercicio fiscal 2017 equiparable al 2020 por el inicio de un proceso electoral donde además, se celebrarán elecciones completas en el Estado,

de Gobernador, Integrantes de los 10 ayuntamientos de la entidad e integrantes del Poder Legislativo Estatal; asimismo, atiende a las actualizaciones correspondientes a las prestaciones de los Magistrados Supernumerarios que se realizaron con motivo de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente SUP-JE-18/2018, incluso podría realizarse en base a ley, ajustes también al sueldo de los Magistrados Numerarios por el incremento del salario mínimo vigente para el año 2020, en razón que tanto el sueldo de los magistrados numerarios como supernumerarios se encuentra establecido en salarios mínimos. De igual manera, se expresó que dicho incremento se debe a la necesidad de contar con un titular de archivo y dos auxiliares de ponencia, incorporando el sueldo y demás prestaciones anuales. Ello dejando de contemplar diversas plazas necesarias para afrontar las cargas de trabajo que puedan acontecer por el inicio del proceso electoral 2020-2021, tales como abogados proyectistas para el auxilio de las ponencias del Pleno del Tribunal, un oficial de partes, auxiliares de ponencias, un titular de la unidad de sistemas y servicios informáticos, un titular de comunicación social y manejo de redes, dos plazas para la correcta integración del órgano de control interno de este Tribunal (unidad de investigación y unidad substanciadora y resolutoria), así como para la integración del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos; y del Comité de Transparencia del propio Tribunal Electoral, posiciones de vital importancia para la funcionalidad y desempeño de la Institución. Además, el citado anteproyecto fue elaborado conforme a los lineamientos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, y demás leyes aplicables; así como en consciente apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, motivos por los cuales sería imposible reducir su monto toda vez que se

adolesce en él, de contemplar los recursos financieros de las plazas a que se hizo alusión, no obstante que son indispensables para el desempeño de la función constitucional encomendada a este Tribunal, pero que sin embargo se encuentran cubiertas por el desempeño de dobles o triples funciones por el personal que actualmente labora en este Ente Público; reiterando la vital importancia por presupuestar la contratación de proyectistas para las ponencias de este Tribunal, puesto que solo se cuenta con un proyectista para las tres Magistraturas Numerarias, situación que será imposible sostener para el presupuesto del año 2021, toda vez que, dado la homologación en la celebración de las elecciones constitucionales en el País, ya no se tendrá la posibilidad de pedir el apoyo a otros tribunales electoral locales de diversas entidades federativas, en virtud de la celebración simultánea en sus estados de elecciones, por lo que en el siguiente presupuesto se deberá considerar la contratación del personal necesario para afrontar la celebración del Proceso Electoral Ordinario, que se celebrará en mayor proporción en el año 2021 ya mencionado. Dicho anteproyecto de presupuesto, se pone en este momento a su consideración, para su discusión y aprobación, en su caso. -----

----- Con base en lo anterior, se preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno si tenían alguna observación o comentario al respecto, manifestando en el uso de la voz la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA que estaba de acuerdo en solicitar la cantidad propuesta de **\$15'648,623.82 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 82/100 M.N.)**; ya que, una vez analizado el presupuesto y en base a la experiencia de ejercicios anteriores de manera general coincide con la propuesta planteada por la Magistrada Presidenta, por lo que, está de acuerdo, con que, dicho anteproyecto de presupuesto se apruebe y se presente a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, en los términos expuestos, reconociendo sin lugar a duda, los faltantes a dicho proyecto

de presupuesto. De igual manera, en el uso de la voz el Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, manifestó lo siguiente: *"En efecto, es difícil la situación financiera del Tribunal, pues en mi experiencia en la realización de anteriores proyectos de presupuesto, al haberme desempeñado en la presidencia, los topes establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como por algunas leyes aplicables, dificultan proyectar con las verdaderas necesidades del Tribunal, pues desde hace años, el Tribunal no ha podido crecer en infraestructura y personal humano, dados los ínfimos presupuestos que se conceden al mismo, pues además por años, no se ha otorgado mínimamente lo que este Pleno ha presupuestado, situación que ha lesionado severamente la autonomía financiera de este órgano jurisdiccional, teniendo año con año que gestionar ampliaciones presupuestales durante los años en curso, para poder salir adelante financieramente hablando"*, por lo que concluyó estar de acuerdo con la propuesta de presupuesto expuesto por la Presidenta.-----

----- Al no haber otra intervención, la Magistrada Presidenta solicitó a la I Secretaria General de Acuerdos, tomara la votación correspondiente; en tal virtud, dicha funcionaria preguntó a los Magistrados Numerarios el sentido de su voto: Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, contesto: en favor de la propuesta planteada; Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, en el mismo sentido; Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, a favor de la propuesta; reportando a la Presidenta el registro de 3 tres votos a favor, por lo que, se declaró aprobado por unanimidad el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado para el año fiscal 2020, en los términos expuestos, autorizándose su remisión con los anexos correspondientes a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, así como al H. Congreso del Estado, para su debida integración en el Presupuesto Estatal y aprobación conducente por el Poder Legislativo.-----

----- Respecto al **quinto punto del orden del día**, la Magistrada

Presidenta señaló que, muy seguramente como en años anteriores, la Secretaría de Planeación y Finanzas informaría a este Tribunal, tener un techo financiero por el monto de \$10,500.000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) por lo que de ser el caso, toda vez que es demostrable que la citada cantidad es insuficiente para garantizar la funcionalidad y operatividad del Tribunal Electoral del Estado, ya que, el mismo, incluso, es inferior al presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2016 y similar al aprobado para los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2013, 2014, 2017 y 2019, máxime que, no obstante que el año 2020 inicia el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, donde se celebrarán elecciones en el Estado de Gobernador, diputaciones locales y municipales de los 10 ayuntamientos de la entidad, es que resulta necesario que en su oportunidad, de ser el caso, se solicite a la citada Secretaría, liberar el sistema SCAP, para que se permita la captura del Presupuesto de Egresos de esta instancia local para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de **\$15'648,623.82 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 82/100 M.N.)**, que representa el monto del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2020 que previamente en el punto anterior aprobó este Pleno.-----

- - - - En el uso de la voz la Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA manifestó estar de acuerdo con la propuesta que formula la Magistrada Presidenta, en virtud, de que la misma es consistente con la aprobación que el Pleno realizara respecto del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020. Por su parte, el Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA precisó que la solicitud que formule, la Magistrada Presidenta, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en caso de ser necesario, para el desbloqueo del tope de los Diez millones quinientos mil pesos, al monto aprobado como Presupuesto, permitirá que este Tribunal cuente con los recursos económicos mínimos indispensables para cumplir con

más amplitud y libertad las funciones constitucionales y legales que tiene encomendadas. -----

----- A continuación, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, solicita a la Secretaria General de Acuerdos licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA, tomara la votación correspondiente; en tal virtud, la misma preguntó a los Magistrados Numerarios el sentido de su voto en el siguiente orden: Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, en favor de la propuesta planteada; Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, en el mismo sentido; Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, a favor de la propuesta; reportando a la Presidencia el registro de 3 tres votos a favor, por lo que se declaró aprobado por unanimidad la propuesta para que el Tribunal Electoral del Estado, por conducto de la Magistrada Presidenta, en su oportunidad y de ser el caso, solicite a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, libere el sistema SCAP para que se permita la captura del monto total del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2020 por la cantidad de **\$15'648,623.82 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 82/100 M.N.)**.-----

----- Dado lo anterior, se determinó en el mismo punto del orden del día, que la Magistrada Presidenta, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, gire el oficio correspondiente a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado para los efectos de lo aprobado por el Pleno.-----

----- Acto continuo y en virtud de no haber otro asunto que tratar, para desahogar el **sexto punto del orden del día**, la Magistrada Presidenta, declaró clausurada la Sesión celebrada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, el 26 veintiséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, los Magistrados Numerarios MA.



ELENA DÍAZ RIVERA y GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA
y la Secretaria General de Acuerdos, por actuación de ministerio
reglamentario la licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA. -----


Ana Carmen González Pimentel
Magistrada Presidenta


Ma. Elena Díaz Rivera
Magistrada Numeraria


Guillermo de Jesús
Navarrete Zamora
Magistrado Numerario


Roberta Munguía Huerta
Secretaria General de Acuerdos
En actuación por ministerio reglamentario

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, celebrada el 26 de julio de 2019.

